Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0730/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar el servicio de Asistencia Técnica y Mantenimiento de dieciseis (16) máquinas teleim presoras instaladas en la Central de Telecomunicaciones de esta Corte Suprema de Justicia, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985, y teniendo en cuenta que este caso encuadra en el procedimien to establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

- 1°) Contratar directamente con la firma "OLIVE
 TTI ARGENTINA S.A.C.I." -poseedora de la exclusividad en la
 venta de repuestos y asistencia técnica- el servicio de //
 que se trata, conforme a su presupuesto de fs. 4 y por el
 importe total de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SEIS MIL QUI
 NIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$a. 706.584.-).-
- 2°) Atender el presente gasto con cargo a la / Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-
- 3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

GENARO R. CARRIG